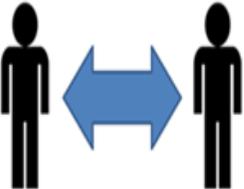


## RECOMENDACIONES PARA ENTREGA DE CARGAS

La siguiente normativa de origen general, debe ser ejecutada por proveedores y divisiones de Codelco, quienes serán responsables de respetar y cumplir con todas las instrucciones y requisitos que a continuación se disponen, ya sea en la entrega en centro distribución AGUNSA (CDA), en retiros por cuenta bodega proveedor Codelco, o despachos desde la faena a CDA a bodegas divisionales.

### Respecto a Ingresos:

1. Para el ingreso a CDA con el objeto de entregar cargas para Codelco, se deberá hacer uso obligado de los elementos básicos de protección personal. (Chaleco reflectante, zapatos de seguridad, casco y mascarilla).

			
Casco de seguridad	Zapatos de seguridad	Chaleco reflectante naranjo	Mascarilla
 <b>Medidas para prevenir el contagio del coronavirus. (COVID-19).</b> Evitar el contacto cercano (menos de 2 metros) con cualquier persona al momento del intercambio de documentos. Además evite el contacto directo como besar, tocar, darse la mano en el saludo.			

2. El horario de atención a proveedores es de lunes a viernes de 08:00 hrs. a 15:00 hrs., en horario continuo. (Teléfonos de contacto: +562 2 4602475 - +562 2 4602708 - +562 2 4602709)
3. Se prohíbe estrictamente fumar en zonas no habilitadas, dentro de las dependencias de AGUNSA.
4. Se prohíbe estrictamente hacer uso de audífonos dentro de las dependencias de AGUNSA, y el uso de celular mientras se está conduciendo.
5. Detalles de ubicación y acceso en **ANEXO A y B** de este instructivo



## Instructivo Proveedores Codelco

Fecha de Vigencia: 18/06/2020

Versión: 2.0

Página 2 de 23

### **Respecto a las cargas:**

1. Toda carga al momento de ser recepcionada deberá cumplir con un embalaje seguro, que no implique riesgos de caída y/o daño al material en el proceso de carga, descarga y transporte a divisiones. Entiéndase por embalaje seguro aquel que asegura la fijación del material al embalaje (material no queda suelto en el embalaje), permite la adecuada protección del material tanto para su traslado como para su almacenamiento (protección del sol, lluvia, etc) y cuenta con la estabilidad suficiente para evitar el riesgo de caída durante su manipulación.
2. Rotulado de los bultos debe venir con su respectiva Etiqueta de bultos adherida, esta es emitida junto a ASN y resumen de bultos.  

Las guías de despacho deben mencionar el número de OC y llegar con este documento adjunto el ASN, el Resumen de bultos y en el caso de cargas sobredimensionadas su certificado de carga indivisible, también deben indicar de manera clara y ordenada los ítems que se están entregando, detalle de GD debe ser fiel reflejo de lo indicado en el aviso de entrega (ASN)
3. Los bultos deben venir perfectamente identificados, indicando N° de orden de compra, N° de guía y ASN que indica la división y almacén de destino.
4. En caso que el material pese más de 25 Kg. deberá venir paletizado en pallet estándar (1 x 1,2 m, si sus dimensiones lo permiten) con zuncho plástico o metálico y stretch film. Del mismo modo, todo material paletizado que sea divisible, o bien presente riesgo de daño producto del clima, debe venir con stretch film que proteja la totalidad de los materiales, este debe tener la cantidad y tensión necesarias para contener y proteger el producto y evitar la posible caída del material (debe contar con 3 vueltas en la parte superior, dos en la parte media y 3 en la parte inferior del pallet). El material debe venir estable sobre el pallet de modo de evitar caídas durante su manipulación. Material que no venga en estas condiciones, será rechazado.
5. En el caso de que la carga sea metálica, el zuncho deberá ser metálico y en cantidad suficiente para asegurar fijación del material al embalaje y soportar hasta 3 días de viaje sobre camión, así como permitir su adecuada manipulación con grúa horquilla.
6. Si el total de la carga no excede los 25 Kg., pero cubre un área mayor de 1 m<sup>2</sup> debe venir igualmente paletizada, según punto 4. Del mismo modo, si material pesa menos de 25 kilos pero es de forma irregular (no caja) o más alto que ancho, deberá venir palletizado según lo indicado en punto 4.
7. Del mismo modo, si la carga no excede los 25 Kg., pero la cantidad de cajas es igual o superior a 9 unidades (9 cajas), deberá venir palletizada según lo indicado en punto 6. Si la carga tiene más de 1 ASN, se deberá paletizar por ASN y etiquetar de acuerdo a lo indicado en el presente instructivo.
8. La base o tacos de cada pallet debe tener una separación mínima de 35 cm. entre taco y taco. Con esto se asegura la utilización adecuada de grúa horquilla al momento de la carga o descarga del material, permitiendo siempre la manipulación con ambas uñas de la grúa.
9. Si el material es de un peso superior a 3,5 Ton., la plataforma debe ser de metal o en su defecto de cuarterones de madera, de 15 cm de alto, con su respectivo zuncho metálico según punto 5. El pallet o plataforma debe permitir la operación con grúa de 16 Ton (dimensiones indicadas más adelante en este mismo instructivo).
10. Para material delicado, estos deben venir previamente identificados con etiqueta "Frágil".
11. Para la recepción de sacos, se recibirán únicamente si vienen palletizados, con stretch film y enzunchados. La altura máxima permitida es de 1,40 metros de altura.

Preparado por:

Aprobado por:



## Instructivo Proveedores Codelco

Fecha de Vigencia: 18/06/2020

Versión: 2.0

Página 3 de 23

12. Para la recepción de tambores, deben venir palletizados y enzunchados, sobre cartón, stretch film y no deben estar montados unos sobre otros. En caso de tambores metálicos, el zuncho debe ser metálico. En caso de tambores plásticos, el zuncho debe ser plástico.
13. Para la recepción de galones y baldes, deben venir palletizados y enzunchados según características del material, sobre cartón y stretch film a 1 nivel de alto, separados entre ellos con un material que garantice la integridad del producto para el correcto traslado entre bodegas.
14. Bultos deben venir claramente identificados.
15. **Toda carga catalogada como sustancia química peligrosa, se registrará bajo ANEXO C.** Proveedor debe informar previamente su entrega a través de agendamiento y subir antecedentes a plataforma CODELCO ([www.compromisoconlavida.cl](http://www.compromisoconlavida.cl)). Si material no está en plataforma CODELCO, no podrá ser recepcionado en AGUNSA y será rechazada.
16. Toda carga palletizada debe venir con stretch film según estándar indicado en punto 4 del presente instructivo.
17. Cuando la carga o su embalaje evidencie algún daño al ser inspeccionada (Daño estructural o algún tipo de derrame), se enviará un mail de discrepancia a los destinatarios y expedidores de la carga, adjuntando las fotos del estado del material, y finalmente será rechazada.
18. Todas las entregas que correspondan a reparaciones, reposiciones, complementos de entrega anterior y garantías deben adjuntar correo de autorización de recepción por parte del usuario Codelco y división y almacén de destino detallada en la guía de despacho. No se aceptarán guías de despacho que no tengan este rotulado.
19. Todo proveedor, en el caso de los contratos, debe estar incorporado en matriz de proveedores establecida por Codelco. La guía debe indicar N° de contrato, faena de destino y usuario dueño del material.
20. En el caso de entrega de correas transportadoras, estas deben llegar con un atril o pallet adecuado a su peso y volumen. Esta debe estar cubierta en su totalidad, con el objetivo de evitar todo contacto con rayos UV u otros factores climáticos que puedan dañar o disminuir la calidad del material. Debe venir identificado el centro de gravedad del material.
21. Para la recepción de todo tipo de carros (De arrastre, luminarias, etc.), deben ser entregados en una base o atril metálico adecuado a sus dimensiones y peso, el cual permita una manipulación segura, con equipos grúa horquilla en los procesos de carga o descarga, e indicar centro de gravedad de la carga. Debe venir identificado el centro de gravedad del material. El embalaje no debe permitir el movimiento del material sobre éste ni sobre el camión, asegurando su estabilidad durante su manipulación y traslado de la carga.
22. Todo despacho de bulto mayor a Bodega de Consolidación deberá ser realizado en camión/vehículo que permita la descarga segura por parte del operador de Grúa. No está permitido en BC el trabajo al interior del camión (movimiento de carga con traspaleta), sobre rampla ni habitáculo de carga ni la interacción hombre – máquina. De esta manera, el camión con el cual se despache la carga deberá ser abierto y que permita la descarga libre de los pallets por el costado y, en su defecto, si el camión es cerrado, los pallets deberán venir de manera tal que permita la descargar con grúa sin interacción del conductor y/o peoneta desde el interior del camión y sin la necesidad de que el conductor/peoneta deban “acomodar” el pallet desde el interior de la zona de carga.
23. Todas las guías de despacho deben ser emitidas por orden de compra entregada y por

Preparado por:

Aprobado por:



## Instructivo Proveedores Codelco

Fecha de Vigencia: 18/06/2020

Versión: 2.0

Página 4 de 23

división. No se deben incluir en una misma guía de despacho, órdenes de compra de distintas divisiones ni distintos almacenes.

24. Para la recepción de material en REPOSICIÓN, proveedor debe indicar en la guía de despacho el número ADD generada en ERP de cliente (Codelco), esto para regularizar desviación detectada en primera entrega.
25. Todo material sobredimensionado, deberá venir en condiciones adecuadas para su descarga segura, contando con un embalaje adecuado para la manipulación de Grúa de 16 Ton o Izaje en caso de requerir (indicando puntos de toma y contando con los elementos de sujeción que permitan el izaje seguro) así como también indicando el centro de gravedad del material en todas sus caras y adjuntando el certificado de indivisibilidad. Material que no venga en estas condiciones, será rechazado.
26. Es responsabilidad del proveedor proporcionar y entregar procedimientos específicos para cada uno de estos productos, los que se deben ajustar a las restricciones de seguridad de la operación en faena, información deberá ser enviada junto con la solicitud de cita para la entrega de materiales en Bodega Consolidación y cuando se solicite retiro de carga en bodega proveedor.
27. El no cumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores, es causa debidamente justificada para proceder con su rechazo o devolución. Más detalles en Anexo D.
28. El proveedor debe considerar los tipos de equipos con la que cuentan las BC AGUNSA para realizar la entrega de sus materiales. Ver Anexo E.
29. Todo lo indicado en el presente instructivo aplica para cargas EBC y EBP. Adicionalmente, en Anexo F se indica principales motivos de rechazo para cargas EBP. Para el caso de cargas EBP que no estén paletizadas en pallet estándar (1 x 1,2 mts), el Proveedor deberá enviar fotografía del material embalado a área de Agendamiento AGUNSA para previa revisión del embalaje, el cual, puede ser aceptado por AGUNSA o rechazado. En caso de esto último, el material no será retirado por AGUNSA hasta que se solucionen las desviaciones indicadas.

Preparado por:

Aprobado por:



# Instructivo Proveedores Codelco

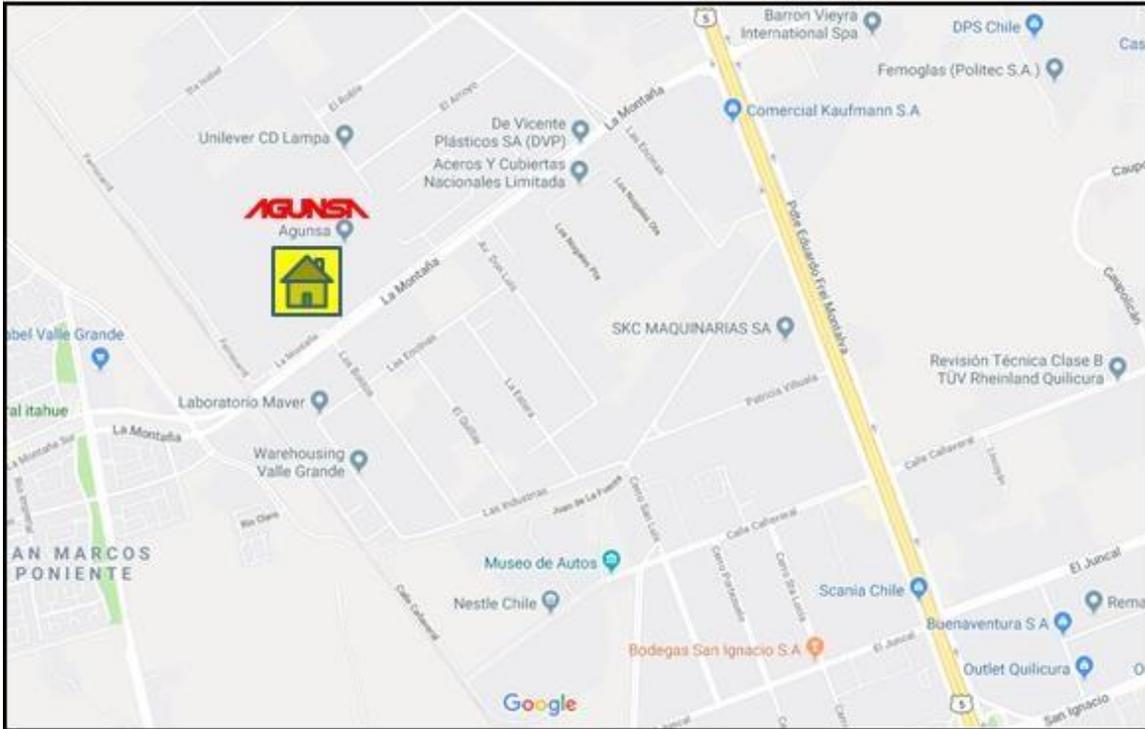
Fecha de Vigencia: 18/06/2020

Versión: 2.0

Página 5 de 23

## ANEXO A

### Respecto a cómo llegar a CD AGUNSA:



Preparado por:

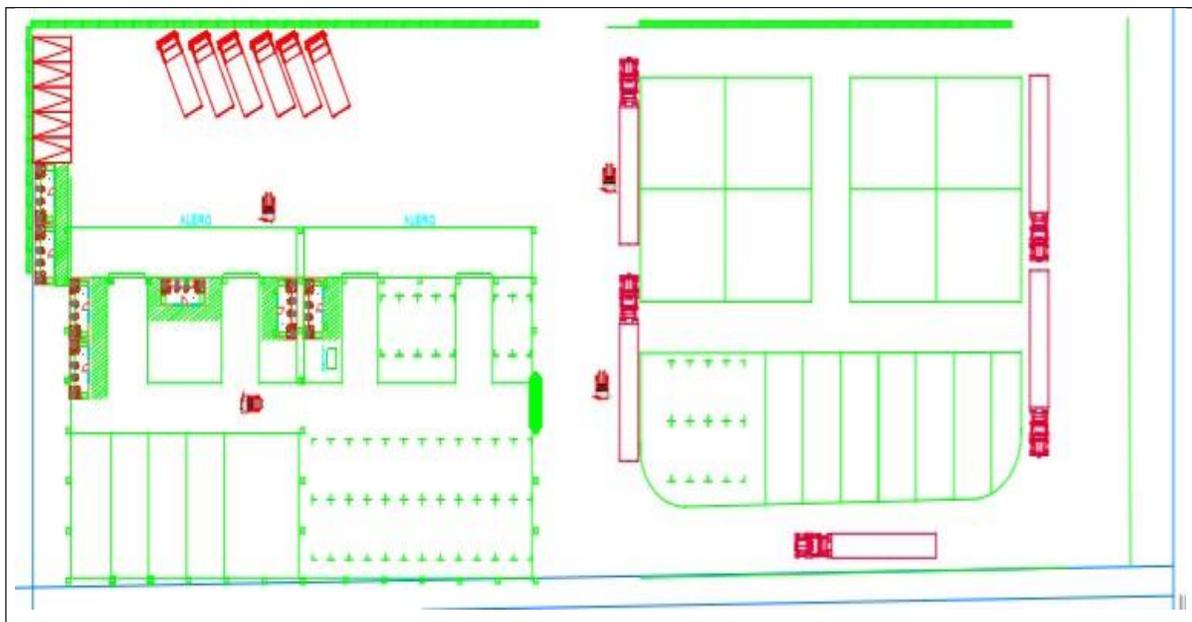
Aprobado por:

## ANEXO B

### Al interior de AGUNSA, como llegar a Bodega CODELCO



### Layout Bodega CODELCO



## ANEXO C

### Sobre almacenamiento:

1. En CDA se almacenarán las siguientes clases de SUSPEL :

CLASE	SUSPEL	ROMBO
2.2	Gas No Inflamable, No tóxico	
5.2	Peróxido Orgánico	
6.1	Sustancias Tóxicas	
8	Sustancias Corrosivas	
9	Sustancias y Objetos Peligrosos Varios	

## Sobre rotulado y HDS (hoja de seguridad):

1. El rotulado de identificación **obligatorio** para la recepción de sustancias peligrosas es el indicado en NCh 382 (IMO) y en NCh 2190. Este rotulado debe coincidir con lo indicado en HDS.



2. Toda carga catalogada como sustancia peligrosa deberá contar con el rombo de identificación según NCh 1411 (NFPA 704).
3. Sustancias cuyo valor de inflamabilidad (Color rojo en rombo) sea 3 o 4, serán derivadas a Warehousing.
- 4.



5. La HDS (Hoja de seguridad) debe venir a color y en 3 copias.
6. La información detallada en la HDS **deberá estar en español.**
7. El número de emergencia debe corresponder a Chile.
8. La hoja de seguridad (HDS) exigida será la indicada en NCh 2245 Of 2015, la cual contiene 16 puntos.
9. Toda carga SUSPEL que no cumpla estas exigencias será rechazada.
10. Toda sustancia peligrosa deberá venir descrita con su fecha de vencimiento correspondiente en la guía de despacho.

## REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA VISITAS

USTED ACABA DE INGRESAR AL CENTRO DE DISTRIBUCIÓN AGUNSA (CDA), PARA ELLO ES PRIMORDIAL MANTENER LA SEGURIDAD Y EL ORDEN DE LAS INSTALACIONES, FAVOR SU COOPERACIÓN EN LOS SIGUIENTES PUNTOS.

<p>1. Respete la velocidad máxima al interior de la empresa</p>		<p>7. Prohibido fumar en zonas no habilitadas.</p>	
<p>2. Transite por zonas habilitadas y no intervenga en áreas de los vehículos</p>		<p>8. Prohibido sacar fotos al interior de las bodegas.</p>	
<p>3. Prohibido hablar por celular mientras conduce.</p>		<p>9. Favor no tirar basura al piso. Usar basureros.</p>	
<p>4. Transitar con las luces del vehículo encendidas.</p>		<p>10. Respetar todas las señales e instrucciones del personal de seguridad.</p>	
<p>5. No bloquear redes de incendio o extintores en vías de evacuación.</p>		<p>11. Usar todos los elementos de protección personal requeridos.</p>	
<p>6. En caso de accidente, avisar al fono 02-2462370</p>		<p>12. Prohibido manipular herramientas y equipos de la empresa sin ser autorizado.</p>	

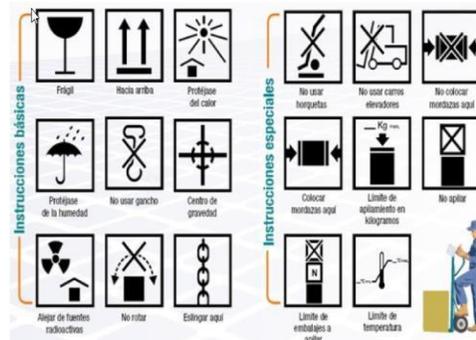
## ANEXO D. ASPECTOS BÁSICOS PARA UNA CORRECTA ENTREGA

**Resistencia de materiales:** Es necesario indicar el máximo de estiba y para carga menor esta no supere los 25kg. Sobre los 25 kg., se considera como carga Mayor y deberá ser paletizada.

Calidad de embalaje: De esto dependerá una estiba segura y resguardo del producto. Embalaje debe contener correctamente y asegurar su inviolabilidad.

**Rotulación:** Esta deberá cumplir el objetivo de advertir si productos son frágiles, Max estiba y clase (carga peligrosa).

**Especificaciones Técnicas:** Documento técnico oficial que establece de forma clara todas los requisitos para un carga de cómo será manipulada, almacenada, transportada y conservada (requerida en caso de advertir un riesgo o no presente embalajes originales).



**Carga Mayor:** Todo producto que supera los 25 kg hasta 5 Ton y requiera base pallets o tacos, debidamente enzunchados:

**Carga estándar:** Se entiende como estándar los productos que pueden ser estibados sobre base pallets 1x1.20 que no superen 1.2 mts alto.(cajas,bultos,rollos,etc)

**Maquinaria o sobredimensión:** Estos productos deberán ser acondicionados a las dimensiones del pallets. Así también indicar el lugar de izaje (enganche) si las dimensiones y peso lo demandan.

**Carga de longitud o altura:** Estos productos de menor diámetro pero de gran longitud deberán ser enzunchados a un taco o pallet de madera que permita su manipulación con grúa horquilla sin generar daños o quiebres por su largo. Si la carga por sus características debe ir de "pie", esto es, la carga es más alta que ancha, el embalaje debe permitir estabilidad tanto en la manipulación en carga/descarga como en el transporte. En este último caso, el embalaje NO puede ser del mismo ancho que la carga, sino que debe cumplir lo indicado en punto 4 del presente instructivo.

**Carga Adentrada:** Productos de menor volumen que no ocupan la base total de un pallets, en el caso de sobrepasar los 1,2 de altura se debe evitar el riesgo de volcamiento con tensores o trincas de madera.

**Embalaje:** El embalaje debe resistir la estiba de carga similar en volumen y peso. En la expedición se agrupan en un pallets con otros productos, transformándose en un pallets consolidado de bultos. (Picking paquetería)



**Identificación:** Cada bulto debe ser rotulado con una copia de la Guía o una hoja con los datos relevantes de compra: OC-Guía-ASN-División-Almacén de destino-Proveedor-Cliente-Peso-N° Bulto.



**Sello Cinta:** Sello cinta debe ser instalado en cantos como uniones de cajas, que eviten mermas. Especial cuidado para embalajes reciclados (Ej. Cajas).

**Adicionales:** Bultos adosados a caja original no deben interferir en la estiba final generando inestabilidad y riesgo de daños.(Bultos con productos complemento)

**Observación:** La información declarada en Guía y ASN deberá ser el fiel reflejo de la carga física. Especificaciones técnicas de los productos a entregar en caso de requerir tratamiento especial.

**Importante:** Carga siempre será validada contra el documento de recepción emitido por el proveedor (Guía y ASN), en el cual se declara la cantidad de bultos y Kg brutos a entregar. En este debe detallar si es un parcial o total de una O/Compra.

**Documentación:** Sera motivo de rechazo la entrega de carga sin Guía o discrepancias entre Guía-ASN/Físico. Excepciones podrán ser entregadas con un correo de respaldo y autorización de parte del Cliente (Devoluciones, Reparables, Reposiciones, Complementos etc.)

**Estándar:** Es el declarado anteriormente que busca evitar daños por manipulación, estiba o izaje.

**Sustancias Químicas Peligrosas:** Toda carga peligrosa deberá venir correctamente etiquetada, con los respectivos rombos claramente visibles y asociados al tipo de carga que contiene el embalaje. Adicionalmente, la carga peligrosa deberá contar con sus hojas de seguridad, la cuales, deben ser entregadas en conjunto con la documentación asociada a la carga.

## Sobre la carga y sus embalajes

- ✓ Envases con sustancias químicas o productos peligrosos deben estar bien afianzados al pallets.



- ✓ Indicar centro de gravedad y posición de la carga.



- ✓ Embalaje debe permitir una amarra segura para la manipulación de la carga.



- ✓ Cintas, cables y piolas deben ser recepcionadas bajo especificaciones del fabricante y requerimiento por parte del cliente



- ✓ Los cables ya sean de acero o de cobre se entregan enrollados en carretes de madera, en sus caras externas DEBE indicarse el peso total del material (incluido su embalaje y pallet).



- ✓ En el embalaje se debe especificar y declarar los cuidados de la carga



- ✓ Los tambores y bidones deben ir bien afianza en el pallet.



- ✓ Tipo de embalaje debe proteger las partes de precisión y conexiones



- ✓ Las piezas de metal deben venir aseguradas entre sí para evitar desplazamiento y facilitar una manipulación segura para transportada.



- ✓ Los soportes, pallets o bases deben ser de un tamaño igual o mayor que la pieza que soportan, piezas de gran tamaño deben ser afiatados a la base que soportan la carga. Si la carga es más alta que ancha de manera considerable, el embalaje debe ser según punto 4 del presente instructivo.



- ✓ Embalaje de los sacos debe permitir una amarra segura para la manipulación y el transporte, deben venir con esquineros de cartón en sus 4 puntas, además con cartón carrugado y/o esquineros encima de la carga (permitir su apilamiento en 2 niveles y que no se dañen los sacos).



- ✓ Materiales consolidados o palletizados:

Cajas de cartón selladas y que ocupan 01 paleta; deberán de presentar zuncho plástico / zuncho metálico (fleje) según el material. El zuncho ha de ir colocado en tipo michi (02 de forma vertical y 02 de forma horizontal asegurando los materiales).



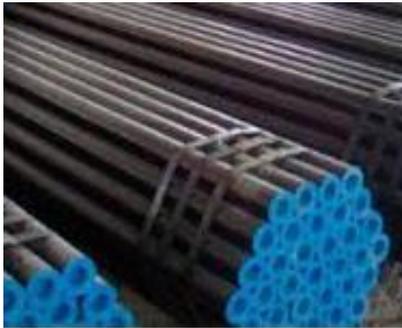
- ✓ Procurar que los materiales de embalaje resistan la presión de amarras propias del transporte.
- ✓ Carga delicada debe ser embalada con Protección en vértices para evitar daños en el momento de la manipulación.



- ✓ Productos delicados deben contar con protección en los vértices que estarán expuestos a las amarras propias del transporte, ejemplo vértice superior.



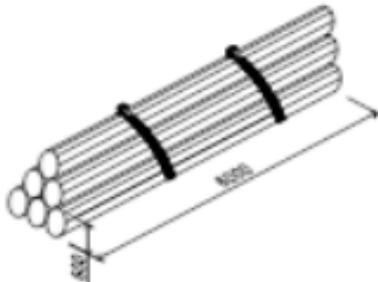
- ✓ Para las Piezas metálicas usar zunchos de acero. Los zunchos deben ser de acero y con un ancho y espesor de acuerdo al tipo y peso de la carga.



- ✓ Planchas se embalarán en lotes individuales con vigas de madera de soporte y enzunchadas como se puede ver en figura.



- ✓ Para tuberías el enzunchado debe ser compacto sin salientes, obteniéndose así amarres permanentes y seguros en muy diferentes aplicaciones.



- ✓ Durante el almacenamiento y transporte de cilindros, deben permanecer en posición vertical con sus respectivas tapas protectoras.



- ✓ Todo material paletizado que sea divisible, o bien presente riesgo de daño producto del clima, debe venir con stretch film que proteja la totalidad de los materiales, este debe tener la cantidad y tensión necesarias para contener y proteger el producto y evitar la posible caída del material (según punto 4.)

Material que no venga en estas condiciones, será rechazado.



- ✓ Todos los materiales paletizados deben venir enzunchados. El zuncho debe estar sobre el stretch film y en caso que exceda el peso, o tenga aristas que pudiesen cortar el zuncho plástico, este deberá ser metálico. Material que no venga en estas condiciones, será rechazado.

Adjunto tablas referenciales de resistencia de zunchos de poliéster y polipropileno:

ZUNCHO POLIÉSTER		
Ancho	Espesor	Resistencia Promedio
1 1/4" (32 mm)	1,22 mm	1900 kg
3/4" (19 mm)	1,02 mm	864 kg
	0,80 mm	630 kg
5/8" (16 mm)	0,89 mm	635 kg
	0,80 mm	460 kg
1/2" (13 mm)	0,70 mm	300 kg
	0,50 mm	190 kg
3/8" (9,5 mm)	0,60 mm	227 kg

ZUNCHO POLIPROPILENO		
Ancho	Espesor	Resistencia Promedio
5/8" (16 mm)	0,70 mm	230 kg
1/2" (13 mm)	0,50 mm	110 kg
	0,80 mm	190 kg
3/8" (9 mm)	0,55 mm	111 kg
1/4" (5 mm)	0,47 mm	69 kg

- ✓ La base de los bultos NO debe ser metálica o de materiales con bajo coeficiente de roce, cualquier excepción debe ser previamente consultada y autorizada por ADC CODELCO. EL proveedor debe realizar entrega de gomas antideslizante.



- ✓ Correcto paletizado. Sin contacto directo con la rampla, no hay riesgo de desplazamiento. Calzas para grúa horquilla correctas.



En cuanto al vehículo con el cual se entrega la carga en BC, el Proveedor de CODELCO deberá considerar:

- Sólo se permite la entrega en vehículos que cuenten con compuertas abatibles en sus costados y que permitan la descarga lateral libremente por grúa horquilla. La entrega de carga paletizada en transporte que sean camionetas, furgones o camiones cerrados, que dificulte la maniobra de la Grúa Horquilla, será rechazada.

**Ejemplo de camiones apto para la descarga:**



Sólo se permitirá la entrega de materiales en camiones cerrados y que permitan descarga trasera de los materiales en los siguientes casos (mismos criterios se utilizará para camiones cerrados que permiten descarga lateral (puerta lateral)):

En camionetas cerradas debe permitir el ingreso de las uñas y el pallet no se encuentre a presión en el equipo.



El material se encuentre libre de obstáculos y no tenga que ser manipulado de forma manual. Fácil acceso por medio de grúa horquilla.



Si el pallet se encuentra al borde del equipo donde no tenga que intervenir el conductor y/o peoneta para correr el pallet al interior del equipo.



Permita el ingreso de las dos uñas de la grúa horquilla en el pallet.



## Puntos básicos que serán motivo de RECHAZO en BC AGUNSA:

El equipo, sea camión o camioneta, utilizado para entregar en CDA bultos superiores a 25 kg debe permitir la libre acción de la grúa horquilla y **NO puede existir ningún tipo de interacción o manipulación de personas en el proceso. Por lo que está prohibido el uso de transpaletas en el camión así como el trabajo al interior del camión por parte del conductor y/o peoneta.**



No se permite el armado de pallets al interior de los camiones, arrastre de los bultos y cualquier acción que pueda producir un daño a las personas y/o materiales.



Mala orientación de los pallets sobre camión que no permite el ingreso de las uñas.



No se permite la interacción Hombre/Maquina. Personal se debe mantener fuera del area de operación de la grúa horquilla.



La carga debe permitir el ingreso de las dos uñas



La base de las piezas pesadas deben ser posibles de tomar con las dos uñas de la grúa horquilla.

**Otras causales relevantes para el rechazo de carga Entrega Bodega Consolidación (EBC)**

- ✓ Discrepancia entre lo declarado en GD v/s ASN
- ✓ Cajas dañadas
- ✓ Bultos con embalajes fuera de estándar
- ✓ Cargas que sobrepasan dimensiones de pallet
- ✓ Cargas delicadas sin protección en vértices
- ✓ Cargas que no cumplen con rotulado
- ✓ Pallet con dañados
- ✓ Pallet que evidencian posibles fracturas en sus manipulaciones y traslados futuros, por cargas de peso superior a su capacidad de tolerancia
- ✓ Cargas con sujeción deficiente (zunchos sueltos o inadecuados)
- ✓ Cargas con problemas documentales
- ✓ Bultos con embalajes fuera de estándar
- ✓ Todo atril que tenga exceso de óxido en sus uniones o soldaduras, agrietado o desoldado.
- ✓ Cargas sobredimensionadas sin identificación de centro de gravedad

Preparado por:

Aprobado por:



## Instructivo Proveedores Codelco

Fecha de Vigencia: 18/06/2020

Versión: 2.0

Página 20 de 23

### ANEXO E. CAPACIDAD DE EQUIPOS PARA DESCARGA DE MATERIALES EN BC AGUNSA.

- Grúas de 3 y 5 Ton, manejan pallet estándar.
- La grúa con mayor capacidad que se dispone es de 16 ton. Las dimensiones de las unas del equipo y que deben ser consideradas en embalajes de cualquier carga que supere las 3,5 Ton son:
  - Largo de 2,4 m
  - Espesor de 9 cm. Por lo que es importante considerar que al manipular un bulto este debe quedar correctamente apoyado sobre las uñas y además se requiere una altura libre de 10 cm para el ingreso de estas.
- Si NO puede ser descargado con las Grúas Horquilla indicadas, deberá ser izado, para lo cual, el Proveedor de CODELCO deberá previamente coordinar con AGUNSA antes de proceder con la entrega. Cargas de este tipo sin previa coordinación serán rechazadas.

Preparado por:

Aprobado por:



## Instructivo Proveedores Codelco

Fecha de Vigencia: 18/06/2020

Versión: 2.0

Página 21 de 23

### ANEXO F. CAUSALES PRINCIPALES PARA EL RECHAZO DE CARGA EN RETIROS (EBP)

- ✓ Cantidad de los bultos a retirar no coinciden con lo declarado por el Proveedor
- ✓ Cargas con problemas documentales
- ✓ Discrepancia entre lo declarado en GD v/s ASN
- ✓ Dimensiones del bulto sobrepasen el equipo que retira
- ✓ No cumplir con condiciones de embalaje y estiba
- ✓ Peso de la carga es mayor a lo declarado por el proveedor
- ✓ Condiciones inseguras de estiba que impida una correcta manipulación de la carga
- ✓ Cargas que sobrepasan dimensiones de pallet
- ✓ Pallet deficientes, posibles fracturas en sus manipulaciones y traslados futuros, por cargas de peso superior a su capacidad de tolerancia
- ✓ Cargas inestable por deficiencia del embalaje o sujeción deficiente (zunchos sueltos o inadecuados)
- ✓ Todo atril que tenga exceso de óxido en sus uniones o soldaduras, agrietado o desoldado
- ✓ Carga de materiales se realiza con personal sobre la rampla del vehículo que está haciendo el retiro. Esta condición será rechazada dado no podrá ser replicada ni en BC AGUNSA ni en División CODELCO.

Preparado por:

Aprobado por:



# Instructivo Proveedores Codelco

Fecha de Vigencia: 18/06/2020

Versión: 2.0

Página 22 de 23

## HISTORIAL DE MODIFICACIONES

Versión	Modificación	Fecha
1.0	<ul style="list-style-type: none"><li>• Versión inicial</li></ul>	28/05/2019
2.0	<ul style="list-style-type: none"><li>• Uso obligatorio de mascarilla.</li><li>• Medidas para prevenir el contagio del coronavirus. (COVID-19).</li><li>• Puntos básicos que serán motivos de rechazo en la descarga. (ANEXO A).</li></ul>	18/06/2020

Preparado por:

Aprobado por:



## Instructivo Proveedores Codelco

Fecha de Vigencia: 18/06/2020

Versión: 2.0

Página 23 de 23

Preparado por:

Aprobado por: